DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19767
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5423213
RADICADO IDIGER No. 2023ER24681

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera Ángela Ibeth Rodríguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16 y 17	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de septiembre de 2023 15 de noviembre de 2023	**HORA:**	19:30 11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	AC 68 No. 27A – 03 AC 68 No. 27A – 09	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 100615.815 Y: 107106.699	
SECTOR CATASTRAL:	La Paz	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				130 m^2	
UPZ:	98- Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0086BPYX AP 201 AAA0086BPZM AP 301 AAA0086BRAF AP 401 AAA0086BPWF LC 1	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA:	130 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 50442	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En el formato de restricción de uso 12416 la señora Katherin Granada suministró la dirección AC 68 No. 27A – 03, siendo esta la dirección del local que queda ubicado al costado nororiental del predio; por lo tanto, se aclara que la dirección actualizada es la AC 68 No. 27A – 09, la cual será usada en el presente informe.

El local emplazado en el predio de la AC 68 No. 27A – 09 y que se ubica al costado nororiental, tiene su propia nomenclatura y es la del AC 68 No. 27A – 03, la cual será usada en el presente informe.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral de La Paz de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio localizado en la AC 68 No. 27A – 09 no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado, ubicado en AC 68 No. 27A – 09, en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos.

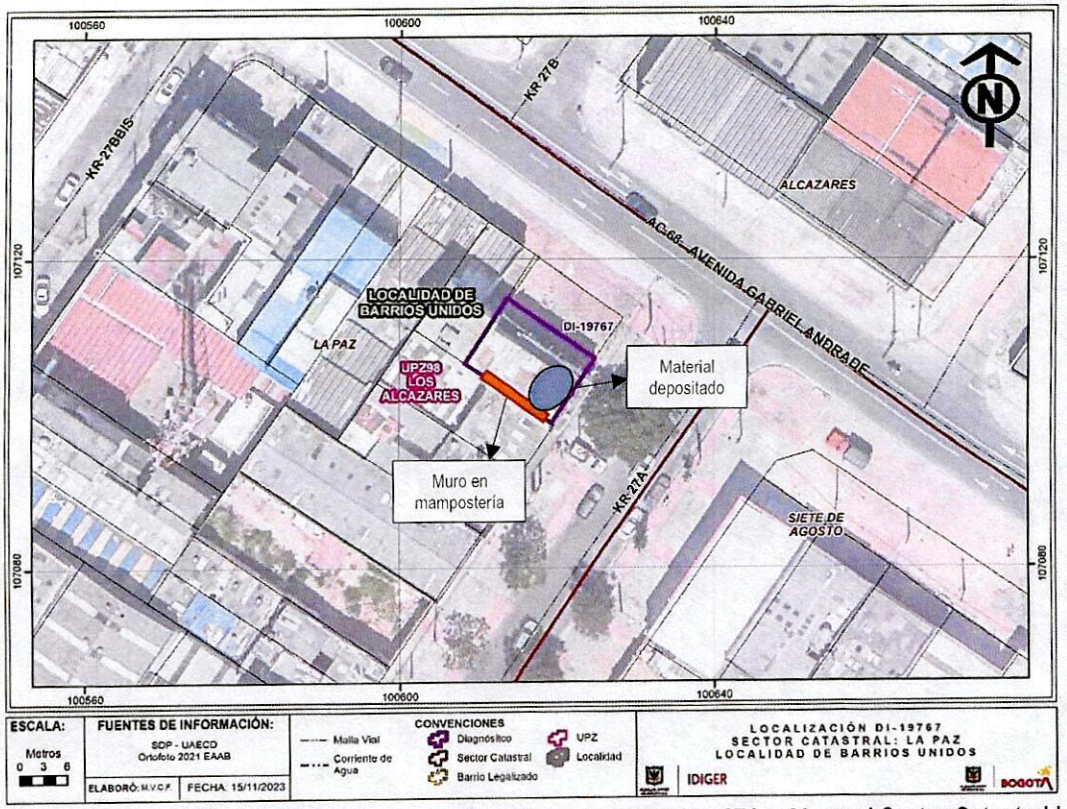


Figura 1. Localización general de la zona evaluada, en el predio de la AC 68 No. 27A – 09, en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

El día 22 de septiembre de 2023 en atención al evento SIRE 5423213, personal del IDIGER desarrolló visita técnica al predio de la AC 68 No. 27A – 09, en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos. Encontrando que el sector corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (1) a cinco (5) niveles de uso residencial y comercial, que en general están construidas bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto. El sector pertenece a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y presencia de servicios públicos básicos.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de tres (3) niveles más terraza, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de lámina de zinc; donde en el primer nivel se localizan locales de uso comercial, en el segundo y tercer nivel se sitúa un apartamento por nivel; desde el exterior se observa que la cubierta de la terraza presentó colapso, quedando suspendida sobre el costado nororiental de la vivienda (ver Fotografía 1 y Fotografía 2). Se realiza inicialmente inspección visual a la terraza donde se observan parte de las tejas que conformaban la cubierta y escombros del muro en mampostería en el cual se apoyaba parte de la cubierta, algunos de ellos localizados hacia el borde de suroriental de la terraza (ver Fotografía 3 a la Fotografía 7).

Se realiza inspección del apartamento del tercer nivel de la edificación, donde se evidencia rompimiento de los vidrios que conforman la claraboya del patio de ropas, por donde ha ingresado agua al área de la cocina (ver Fotografía 8). No se observan afectaciones adicionales al interior del apartamento del tercer nivel ni el del segundo nivel.

El cuerpo oficial de bomberos de Bogotá realizó el desensamble seguro de la estructura de la cubierta, la cual quedo depositada en el espacio público de la AC 68 con KR 27A, mitigando el riesgo que generaba este elemento por el costado de la AC 68; sin embargo por el costado de la KR 27A, aún quedan mampuestos del muro de antepecho y del muro en mampostería donde se soportaba la cubierta sobre el costado suroriental, los cuales podrían tener riesgo de caída.

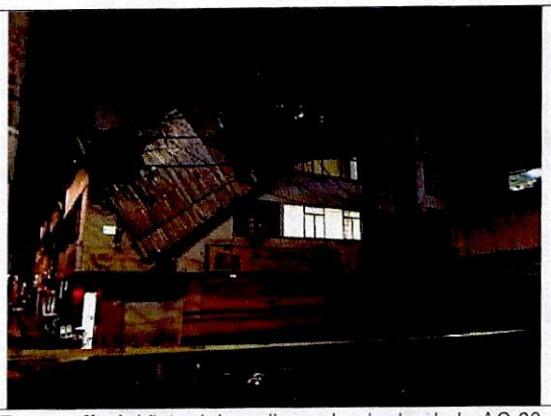
Durante la inspección realizada el 15 de noviembre de 2023 en atención del radicado IDIGER No. 2023ER24681, se observa que no se han generado labores de mantenimiento y/o reparación en el área de la terraza ni del área del patio de ropas del apartamento del tercer nivel quedando aun acumulación de escombros, por lo cual se han generado posiblemente filtraciones de agua a través de la placa de entrepiso por lo que se identifican desprendimientos del material de acabado en algunas zonas de la parte inferior de la placa de entrepiso del apartamento del tercer nivel y en algunos muros del apartamento del segundo nivel, así como rastros de filtraciones en la zona perimetral de la claraboya del patio de ropas. Adicionalmente, la señora Katherin Granada, quien acompaña la visita y es residente del apartamento del segundo nivel, informa que los responsables del predio no han generado obras de mantenimiento y/o reparación de los daños y que el olor a humedad está afectando la salud de sus familiares de la tercera edad y menores de edad. (Ver fotografías 9 a16)

9. POSIBLES CAUSAS

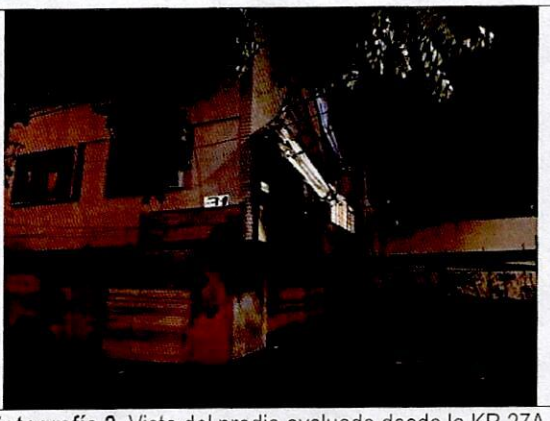
Dentro de las posibles causas que generaron el colapso de la cubierta de la terraza se encuentra las fuertes lluvias presentadas en horas de la tarde del 22 de septiembre de 2023. No obstante, a

partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por deficiencias constructivas o por alguna otra situación no evidente.

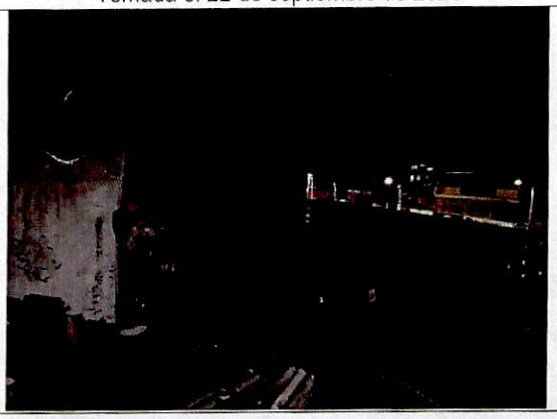
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



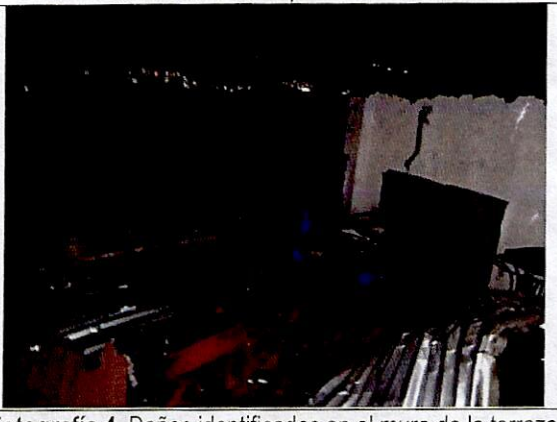
Fotografía 1. Vista del predio evaluado desde la AC 68. Tomada el 22 de septiembre de 2023



Fotografía 2. Vista del predio evaluado desde la KR 27A. Tomada el 22 de septiembre de 2023



Fotografía 3. Daños identificados en la terraza hacia el costado noroccidental. Tomada el 22 de septiembre de 2023



Fotografía 4. Daños identificados en el muro de la terraza hacia el costado suroriental. Tomada el 22 de septiembre de 2023



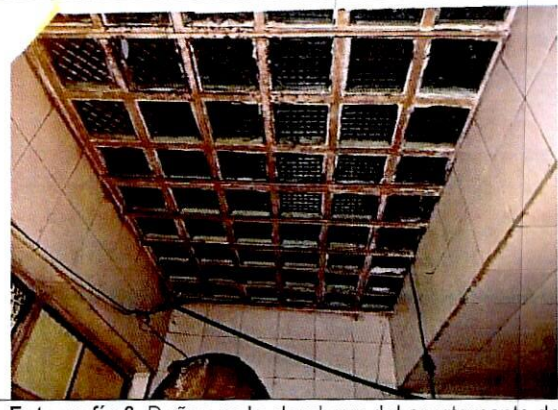
Fotografía 5. Daños identificados en la terraza hacia el costado nororiental. Tomada el 22 de septiembre de 2023



Fotografía 6. Daños identificados en el muro de la terraza hacia el costado sur. Tomada el 22 de septiembre de 2023



Fotografía 7. Escombros del muro en mampostería acumulados hacia el costado donde se emplaza la KR 27A. Tomada el 22 de septiembre de 2023



Fotografía 8. Daños en la claraboya del apartamento de tercer piso en la zona de la cocina. Tomada el 22 de septiembre de 2023



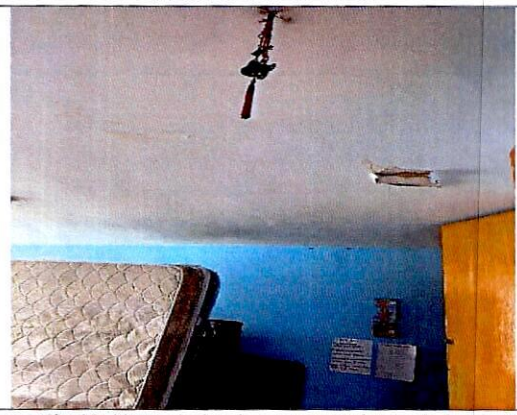
Fotografía 9. Estado de la terraza. Tomada el 15 de noviembre de 2023.



Fotografía 10. Estado del muro de la terraza. Tomada el 15 de noviembre de 2023.



Fotografia 11. Humedad y descascaramiento de la pintura en la parte inferior de la placa de entrepiso del apartamento del tercer nivel. Tomada el 15 de noviembre de 2023.



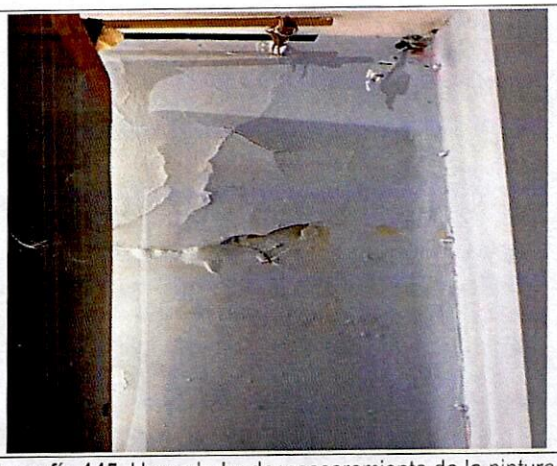
Fotografía 12. Humedad y descascaramiento de la pintura en la parte inferior de la placa de entrepiso del apartamento del tercer nivel. Tomada el 15 de noviembre de 2023.



Fotografía 133. Humedad y descascaramiento de la pintura en la parte inferior de la placa de entrepiso del apartamento del segundo nivel. Tomada el 15 de noviembre de 2023.



Fotografía 14. Descascaramiento de la pintura en la parte inferior de la placa de entrepiso del apartamento del segundo nivel cerca de la claraboya del patio de ropas. Tomada el 15 de noviembre de 2023.



Fotografía 145. Humedad y descascaramiento de la pintura en muros del apartamento del segundo nivel. Tomada el 15 de noviembre de 2023.



Fotografía 16. Humedad y descascaramiento de la pintura en muros del apartamento del segundo nivel. Tomada el 15 de noviembre de 2023.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	AC 68 No. 27A – 09	Josefa Lozada de Jaureguí	Mampostería parcialmente confinada	Mixto (Residencial y comercial)	4	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso del paso peatonal por la Carrera 27A debido a la posibilidad de caída de mampuestos del muro de antepecho y de los escombros acumulados en el área de la terraza hacia ese sector.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación de los daños se podría presentar la caída de mampuestos del muro de antepecho y de escombros del muro donde se sostenía la cubierta de la terraza tanto hacia el interior del predio (área de la terraza) como hacia el exterior (paso peatonal ubicado en la Carrera 27A), esto último impidiendo el acceso seguro al local ubicado en el primer piso costado nororiental.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la terraza y del apartamento del tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la AC 68 No. 27A – 09, en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos.

- Recomendación de restricción de uso del local ubicado en el primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la AC 68 No. 27A – 09 en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos (ver Tabla 2).

- Recomendación de restricción de uso de la terraza y del área del patio del apartamento del tercer nivel de la edificación emplazado en el predio de la AC 68 No. 27A – 09 en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos (ver Tabla 2).

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal sobre la KR 27A, en la longitud de 5 metros y un ancho de 3 metros hacia el costado del predio de la AC 68 No. 27A – 09 en el Sector Catastral La Paz de la Localidad de Barrios Unidos (ver Tabla 2).

Tabla 2. **Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5423213.**

N° Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12415	22-09-2023	Gastón Márquez	AC 68 No. 27A – 03	Recomendación de restricción de uso del local ubicado en el primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la AC 68 No. 27A – 09
12416	22-09-2023	Katherin Granada	AC 68 No. 27A – 09	Recomendación de restricción de uso de la terraza y del área del patio del apartamento del tercer nivel de la edificación.
12417	22-09-2023	Alcaldía Local de Barrios Unidos	KR 27A con AC 68	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal sobre la KR 27A, en la longitud de 5 metros y un ancho de 3 metros hacia el costado del predio de la AC 68 No. 27A – 09

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la AC 68 No. 27A – 09, en el Sector Catastral de La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentra comprometida, se evidencia que la funcionalidad de la terraza y del patio de ropa del apartamento del tercer nivel si se encuentran comprometidas por los daños que se presentaron en la cubierta. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- La funcionalidad del local ubicado en el primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la AC 68 No. 27A – 09, el cual tiene nomenclatura AC 68 No. 27A – 03 en el Sector Catastral de La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra comprometida por la posibilidad de caída de mampuestos del muro de antepecho y de escombros de la cubierta que afectan el acceso seguro al local.

- La funcionalidad del sendero peatonal sobre la KR 27A con AC 68, frente al predio de la AC 68 No. 27A – 09 en el Sector Catastral de La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se encuentra comprometida por la posibilidad de caída de mampuestos del muro de antepecho y de escombros de la cubierta que afectan el transito seguro de peatones por el sector.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables del local de la AC 68 No. 27A – 03 en el Sector Catastral de La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción de uso del local dada por el IDIGER mediante formato 12415 del 22 de septiembre de 2023, hasta tanto se retiren los elementos que presentan posibilidad de caída en el área de la terraza.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la AC 68 No. 27A – 09 en el Sector Catastral de La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción de uso de la terraza y del área del patio del apartamento del tercer nivel de la edificación nivel dada por el IDIGER mediante formato 12416 del 22 de septiembre de 2023, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal sobre la KR 27A con AC 68, frente al predio de la AC 68 No. 27A – 09 en el Sector Catastral de La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, en una longitud de 5 metros y un ancho de 3 metros, dada por el IDIGER mediante formato 12417 del 22 de septiembre de 2023, hasta tanto se retiren los elementos que presentan posibilidad de caída en el área de la terraza del predio de la AC 68 No. 27A – 09 .

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, por lo que se recomienda a los responsables del predio de la AC 68 No. 27A – 09 en el Sector Catastral de La Paz de la Localidad de Barrios Unidos, realizar las acciones de reparación y

mejoramiento de la zona de la terraza (cubierta y muros) y de los daños identificados en el apartamento del tercer nivel de la edificación (claraboya del patio de ropas, humedades y descascaramiento de pintura); lo anteriormente mencionado con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis técnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura y las condiciones adecuadas para su habitabilidad y estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, informar de las recomendaciones realizadas a través de este Diagnostico Técnico al responsable y/o responsables de los predios AC 68 No. 27A – 09 y AC 68 No. 27A – 03, en el Sector Catastral de La Paz de la Localidad de Barrios Unidos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia Contratista	Firma: Angela Rodríguez Angela Ibeth Rodriguez Toro Ingeniera Civil Contratista
16.2 Revisó	
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*	